

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Comunicación Móvil y Contenido Digital por la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena Universidad de Murcia
Centro/s	Universidad Politécnica de Cartagena • Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación Universidad de Murcia • Facultad de Comunicación y Documentación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

La modificación solicitada afecta al régimen de presencialidad, en concreto a la adscripción del máster a la modalidad no presencial (online) modificando únicamente aquellos aspectos necesarios de las actividades formativas y del procedimiento de evaluación necesarios para garantizar la consecución de los objetivos de aprendizaje establecidos. La propuesta de modificación se enmarca en tres coordinadas específicas identificadas en los informes debatidos en Comisión Académica: (1) Las recomendaciones estratégicas de vicerrectorado de estudios en relación a aquellos másteres cuya materia y resultados de aprendizaje permiten su apertura a modalidades no presenciales; (2) el interés constatado de la propuesta del máster fuera de las fronteras de la Región de Murcia, incluyendo alumnado internacional y (3) la experiencia exitosa de adaptación a entornos y estrategias de docencia no presencial en el marco de la respuesta a la pandemia. La experiencia acumulada de docencia semipresencial y no presencial en los últimos años y el desarrollo de las actividades docentes del máster de Comunicación Móvil y Contenido Digital han permitido comprobar la adaptabilidad de los objetivos de aprendizaje y las competencias a entornos no presenciales. En consecuencia, las modificaciones propuestas responden al objetivo de facilitar la compatibilidad y la conciliación del alumnado egresado, así como la ampliación del perfil de ingreso a públicos de distinta procedencia geográfica, después de una importante experiencia acumulada de manifestaciones de interés de alumnos procedentes de otras comunidades autónomas y de otros países del ámbito iberoamericano con dificultades para trasladarse a la Región de Murcia. En este sentido, la resonancia internacional (particularmente en Latinoamérica) de los proyectos de investigación y las publicaciones desarrollados por el cuadro docente del master y su actividad en el Mobile Media Research Lab, así como en el Cloud Incubator Hub constituyen un capital intelectual y formativo que puede y debe ser explotado más allá de los límites de la Región de Murcia. Las modificaciones han sido aprobadas por unanimidad en Comisión Académica del Máster, celebrada el 12 de noviembre de 2020 y en Junta de Centro del 20 de noviembre de 2020. En los apartados siguientes se detallan las modificaciones solicitadas:

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

En ambos centros se modifica la modalidad de impartición del título a la modalidad "A distancia" (On-line); asimismo en ambos centros se actualizan el enlace a las normas de permanencia por estar inactivos los enlaces anteriores.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incorporan párrafos justificativos de la modalidad no presencial en los siguientes apartados. - 2.1.b. Objetivos. - 2.1.c. Justificación y caracterización. - 2.1.1. Experiencias anteriores de la universidad en la impartición de títulos de características similares. - 2.1.3 Relación de la propuesta con las características socioeconómicas de la zona de influencia del título. - 2.1.5. Justificación de la orientación investigadora, académica o profesional del título. Los nuevos párrafos se incluyen en color verde y están en las páginas 3-4-5-10-13.

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se modifican líneas con información obsoleta respecto al periodo de preinscripción y de matrícula y se añade información con los enlaces actualizados. Se elimina el último párrafo al eliminarse la implantación presencial. Se actualizan enlaces. Mediante requerimiento de subsanación de la presente solicitud de Modificación por parte de la Subdirección General de Títulos y Ordenación, Seguimiento y Gestión de las Enseñanzas Universitarias (adscrita al Ministerio de Universidades) se ha incluido el perfil de ingreso del título. La nueva información se incluye en color verde y la información eliminada en color rojo y formato tachado.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Únicamente se han actualizados los enlaces de las Unidades de apoyo a los estudiantes con discapacidad de la Universidad de Murcia y de la Universidad Politécnica de Cartagena.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se eliminan líneas con información obsoleta y se añade información sobre los instrumentos al servicio del apoyo y orientación del estudiante. También se han actualizado enlaces. La nueva información se incluye en color negra.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se elimina el reconocimiento de 9 créditos por experiencia laboral y profesional que por error se incluyó en la memoria. Se añade al último párrafo del apartado el siguiente texto en negrita: El sistema de reconocimiento de créditos se aplica indistintamente de la modalidad, sea esta presencial o no presencial.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

En el apartado 5.1.2 (Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida) se añade una frase al final del párrafo 5 y se actualiza el enlace del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad de la Universidad Politécnica de Cartagena. Se añade una sección específica (5.1.4.) con el objeto de clarificar la aplicación de los sistemas de evaluación en la modalidad no presencial y garantizar la correcta coordinación con respecto a las actividades formativas y las metodologías docentes. La nueva información se ha incluido en color verde y la eliminada en formato tachado y color rojo.

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se actualiza levemente la definición de las Actividades formativas: AF1-2-3,4 y se crean Actividades formativas nuevas (5-6 y 7, ésta última para recoger el trabajo autónomo del estudiante), para permitir, de esta manera, la validez de las acciones formativas propuestas en modalidad no presencial.

5.3 - Metodologías docentes

Descripción del cambio:

Se actualizan levemente las metodologías docentes 1.1-1.2-2.1-2.2-3.1 y 3.2 proponiendo una modificación de la redacción que evite la confusión con respecto a la aplicabilidad en condiciones de presencialidad o no presencialidad de las metodologías docentes.

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se actualizan la redacción del sistema de evaluación SE5 que evite la confusión con respecto a la aplicabilidad en condiciones de presencialidad o no presencialidad. Queda

definido de la siguiente manera: Ejecución de tareas prácticas: actividades de laboratorio en entornos reales o simulados para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

- En cada una de las materias se han asignado las correspondientes Competencias Básicas que por error no fueron asignadas en su momento. -En cada una de las materias (Excepto el TFM) se ha incluido en el apartado de Observaciones el siguiente texto: "Este máster se imparte en modalidad online. El 32 % de presencialidad se realiza a través de actividades síncronas". -En consonancia con el anterior punto se ha modificado la relación de horas dentro de las actividades formativas de cada una de las materias. - Se ajustan en las materias correspondientes las metodologías docentes y sistemas de evaluación, de acuerdo con lo establecido en el punto 5.3 y 5.4 - Se modifican levemente las horquillas de porcentajes de los sistemas de evaluación, de acuerdo con las modificaciones justificadas en 5.1.4 para la modalidad a distancia/online. Se añade en la ficha de material del Trabajo fin de Máster (apartado observaciones) el siguiente párrafo en negrita: "El proceso de realización, presentación y defensa del Trabajo Fin de Master seguirá las normas en relación con la aplicación de los sistemas de evaluación en modalidad no presencial (5.1.4.) y se atenderá en todo caso al vigente Reglamento por el que se regulan los Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster en la Universidad de Murcia así como a la normativa al respecto aprobada por la Facultad de Comunicación y Documentación de la Universidad de Murcia y la ETSI de Ingeniería de Telecomunicaciones de la Universidad Politécnica de Cartagena".

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se añade el Departamento de Comunicación (escisión del departamento de Información y Documentación) a la lista de departamentos de la Universidad de Murcia que aportan profesorado al máster. (Página 1). Se añade, después de la TABLA 7, la justificación relativa a la cualificación del profesorado para la docencia no presencial. La nueva información se ha señalado en color verde.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se añade información después de la TABLA 8 relativa a la justificación de la cualificación del

personal para la docencia no presencial. Esta información se ha incluido en color verde.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se añaden varios párrafos en el apartado 7.1.1 al mismo tiempo que se elimina información, para justificar los medios materiales y servicios implicados en la garantía de calidad de la docencia no presencial. Se actualizan e incluyen nuevos enlaces. En el epígrafe 7.1.2. se sustituye Campus por Aula (Virtual) al principio del párrafo 3. En el epígrafe 7.2 se modifica la redacción del único párrafo del modo siguiente: Como se ha indicado en el punto 7.1, el equipamiento de que dispone la Facultad de Comunicación y Documentación y los recursos informáticos habilitados en las distintas plataformas y herramientas de la Universidad de Murcia son suficientes para llevar a la práctica las actividades docentes propuestas en las diferentes materias que integran los estudios del Máster Interuniversitario en Comunicación Móvil y Contenido Digital. En este archivo la nueva información se ha incluido en color verde y la información obsoleta y eliminada en formato tachado y color rojo.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se modifica este apartado haciendo referencia a la nueva denominación de los sistemas de calidad (Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad-SAIC) y a la fecha de la última revisión y actualización de los mismos (Consejo de Gobierno de 29 de Junio de 2018). La nueva información se ha incluido en formato de color verde.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se modifica este apartado levemente siguiendo las directrices de la Comisión de Calidad de Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2018. Se elimina el párrafo que hace referencia al proceso PM01 por no estar definido ya en el nuevo Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad. Las modificaciones se han señalado en negrita.

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se incluye un texto en color verde donde se indica el curso académico en el que se inicia la modalidad a distancia del presente título (curso 2021-2022) si la modificación propuesta es aprobada por ANECA.

Madrid, a 11/06/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina